



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°021-2026-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 15 de enero de 2026.

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 0163-2026-PROVRAEM, con el INFORME No. 0018-2026-MIDAGRI-PROVRAEM-UDAE, el INFORME No. 049-2026-MIDAGRI-PROVRAEM-UDAE/EP-EPM, la CARTA N° 001-2026-SGT y la CARTA No. 001-2026-MCHG que adjunta el INFORME DE CORTE FISICO – FINANCIERO DEL PROYECTO del Proyecto con CUI No. 2560115 denominado "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO EN LA ZONA SELVA DE LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI; cuyo objetivo es elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, que requiere una intervención multisectorial, articulada con los actores públicos y privados, con la finalidad de generar oportunidades locales para el desarrollo de la actividad económica en el ámbito rural, con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas, en el marco de la estrategia de desarrollo del VRAEM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI, Decreto Supremo que prorroga la vigencia del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro -PROVRAEM, que modifica al Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, y otras disposiciones, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MIDAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, del 27 de diciembre del 2024, se deroga Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, y en su artículo 1, que aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM actualmente en implementación;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 432-2023-CG, que aprueba la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL sobre "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA" de aplicación supletoria en lo que corresponda a los Proyectos productivos desarrollados y ejecutados por el PROVRAEM;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva No. 048-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DE, de fecha 17 de febrero de 2023, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO EN LA ZONA SELVA DE LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2560115, con un monto de presupuesto de S/ 35,505,035.41 soles;



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°021-2026-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 020-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 25 de enero de 2024, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO EN LA ZONA SELVA DE LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO ; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2560115, con un presupuesto de S/ 33,848,363.38 soles, con la modalidad de ejecución por administración directa y con el plazo de ejecución de 30 meses;

Que, mediante CARTA No. 001-2026-MCHG, de fecha 09 de enero de 2026, el Residente del Proyecto con CUI No. 2650115, remite al Supervisor el INFORME DE CORTE FISICO-FINANCIERO DEL PROYECTO ZONA SELVA CON CUI No. 2560115 DEL PERIODO 2025

Que, mediante CARTA N° 001-2026/SGT, de fecha 12 de enero de 2026, el Supervisor del Proyecto remite a la Dirección Ejecutiva el INFORME DE CORTE FISICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO del primer año de ejecución año 2025, adjuntando el INFORME TECNICO DE EVALUACION – Evaluación del informe de Corte Técnico – Financiero del Proyecto con CUI No. 2560115, en la cual detalla que "Según los cuadros revisados y evaluados detalladamente; el informe de corte técnico del proyecto; a solicitud del residente; se consta que han sido ejecutadas teniendo en consideración las disposiciones específicas que regulan mecánica operativa en la ejecución del proyecto de inversión establecidas en la entidad PROVRAEM, la presente ejecución se encuentra sustentada con documentos en físico y concuerda con la ejecución real en campo; lográndose finalmente el 1.87% de avance físico respecto al presupuesto global del expediente. El proyecto en su ejecución, a la fecha se tiene una ejecución presupuestal acumulada de S/ 807,712.64 soles, que representa al 2.39% del presupuesto aprobado en el expediente técnico, que genero diversos documentos, como son las pecosas, ordenes de compra, ordenes de servicios y entre otros; lo cual ha sido adjuntado en el acervo documentario y ha sido elaborado el manifiesto de gasto ejecutados en el año correspondiente, lo cual se detalla en los siguientes, según clasificador:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO EJECUTADO			COSTO TOTAL
		C. DIRECTO	GASTO GENERAL	GASTO SUPERVISION	
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACION DEL PERSONAL	53,574.22	0.00	0.00	53,574.22
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	128,706.00	23,918.40	1,050.02	153,674.42
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	430,667.00	114,347.00	55,450.00	600,464.00
TOTAL		612,947.22	138,265.40	56,500.02	807,712.64

Concluye el Residente: "Según el análisis y evaluación de la ejecución física, se PRUEBA la solicitud del informe de corte técnico y financiero del proyecto, con CUI No. 2560115, PARA EL CIERRE DE EJECUCION DEL PROYECTO, en el periodo de ejecución de 70 DIAS CALNDARIO a partir del 20 de octubre al 28 de diciembre del 2025; EJECUCION FISICA VALORIZADA AL 1.87%, según cuadro resumen:



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°021-2026-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Cuadro de resumen de ejecución física del proyecto

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJECUTADO		SALDO	
		VALORIZACIÓN ACUMULADA		SALDO POR VALORIZAR	
		S/.	%	S/.	%
COSTO DIRECTO	S/ 31,053,057.62	S/ 581,437.05	1.87%	S/ 30,471,620.57	98.13%
GASTOS GENERALES	S/ 1,743,629.19	S/ 32,647.69	1.87%	S/ 1,710,981.50	98.13%
SUPERVISIÓN	S/ 676,956.66	S/ 12,675.33	1.87%	S/ 664,281.33	98.13%
LIQUIDACION DEL PROYECTO	S/ 39,587.60	S/ 0.00	0.00%	S/ 39,587.60	100.00%
CONTROL CONCURRENTE	S/ 335,132.31			S/ 335,132.31	100.00%
TOTAL	S/ 33,848,363.38	S/ 626,760.07	1.85%	S/ 33,221,603.31	98.15%

Según el análisis y evaluación financiera realizado, se APRUEBA la solicitud del informe de corte técnico y financiero del proyecto, con CUI No. 2560114; PARA EL CORTE DE EJECUCION DEL PROYECTO; con ejecución financiera por un monto de S/ 807,712.64 SOLES, valorizada al 2.39; según cuadro resumen:

Cuadro de resumen de ejecución financiera del proyecto

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	GASTO TOTAL EJECUTADO		SALDO	
		S/.	%	S/.	%
COSTO DIRECTO	31,053,057.62	612,947.22	1.97%	30,471,620.57	98.00%
GASTOS GENERALES	1,743,629.19	138,265.40	7.93%	1,710,981.50	92.10%
SUPERVISION	676,956.66	56,500.02	8.35%	664,281.33	91.70%
LIQUIDACION DEL PROYECTO	39,587.60	0.00	0.00%	39,587.60	100.00 %
CONTROL CONCURRENTE	335,132.31	0.00	0.00%	335,132.31	100.00%
TOTAL	33,848,363.38	807,712.64	2.39%	33,040,650.74	97.61%

Que, mediante INFORME N° 04-2026-MIDAGRI-PROVRAEM-UDAE/EP-EPM, de fecha 14 de enero de 2026, la Especialista Pecuaria de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, solicita la revisión del Informe de Corte Físico - Financiero del año Fiscal 2025 del Proyecto "Desarrollo Productivo Agropecuario en la Zona Selva"; concluyendo que el Avance Físico Acumulado reportado es de 1.87%, que representa un presupuesto valorizado de S/ 581,437.05 soles con respecto al costo directo; por otro lado, el Avance Financiero Acumulado es de 2.39% que representa un presupuesto de S/ 807,712.64 soles, según el reporte del Residente y verificado en el reporte INFOBRAS Y SSI MEF; determinando el saldo valorizado de almacén es de S/ 113, 066.30 soles; la ejecución financiera 2025 de S/ 807,712.64 soles; el Costo real del proyecto al 31 de diciembre de 2025 de S/ 694,646.34 soles. Por lo que recomienda la aprobación vía acto resolutivo del INFORME DE CORTE DE EJECUCION FISICA – FINANCIERA DEL AÑO FISCAL 2025 del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO EN LA ZONA SELVA DE LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2560115, de acuerdo al avance físico - financiero;



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°021-2026-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, mediante INFORME No. 018-2026-MIDAGRI-PROVRAEM-UDAE, de fecha 15 de enero de 2026, el jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, remite a la Dirección Ejecutiva los actuados de la revisión del INFORME DE CORTE FISICO FINANCIERO DEL AÑO FISCAL 2025 DEL PROYECTO CON CUI No. 2560115, recomendando al área respectiva agilizar con las gestiones para la aprobación resolutive y se notifique a las áreas correspondientes para su conocimiento según funciones;

Que, la Directiva No. 01-2020-MIDAGRI-PROVRAEM, en cuanto a la Pre liquidación señala en el numeral 7.19 que "El Residente y el Inspector o Supervisor, concluyen sus labores cuando presentan la Pre-Liquidación Técnica y Financiera Final, luego de concluida la ejecución del PI y la suscripción del Acta de Recepción por la Comisión respectiva. La referida Preliquidación es de carácter referencial para la Liquidación. La Pre-Liquidación Técnica y Financiera Final del PI, se formula con la información disponible (copias fedateadas de los documentos fuentes, el monto de los materiales devueltos al Almacén Central del PROVRAEM, la planilla de mano de obra, depreciación de las máquinas y equipos propios usados durante la ejecución), como máximo, hasta quince (15) días calendarios después de la fecha de término de la ejecución física del PI."

Que, estando a los considerandos expuestos y de acuerdo a la Directiva N° 01-2020-MINAGRI-PROVRAEM y de conformidad al Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI, que prorroga al 31 de diciembre del 2027 y en uso de las facultades conferidas en el art. 8° literal q) del Manual de Operaciones del PROVRAEM aprobado con Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, y conforme a las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0183-2024-MIDAGRI, que designa al Director Ejecutivo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el INFORME DE PRE LIQUIDACION TECNICO FINANCIERO DEL AÑO FISCAL 2025 del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO EN LA ZONA SELVA DE LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2560115, según el detalla de los avances físico financiero siguiente:

Cuadro de resumen de ejecución física del proyecto

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJECUTADO		SALDO	
		VALORIZACIÓN ACUMULADA		SALDO POR VALORIZAR	
		S/.	%	S/.	%
COSTO DIRECTO	S/ 31,053,057.62	S/ 581,437.05	1.87%	S/ 30,471,620.57	98.13%
GASTOS GENERALES	S/ 1,743,629.19	S/ 32,647.69	1.87%	S/ 1,710,981.50	98.13%
SUPERVISIÓN	S/ 676,956.66	S/ 12,675.33	1.87%	S/ 664,281.33	98.13%
LIQUIDACION DEL PROYECTO	S/ 39,587.60	S/ 0.00	0.00%	S/ 39,587.60	100.00%
CONTROL CONCURRENT	S/ 335,132.31			S/ 335,132.31	100.00%
TOTAL	S/ 33,848,363.38	S/ 626,760.07	1.85%	S/ 33,221,603.31	98.15%



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°021-2026-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Cuadro de resumen de ejecución financiera del proyecto

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	GASTO TOTAL EJECUTADO		SALDO	
		SI.	%	SI.	%
COSTO DIRECTO	31,053,057.62	612,947.22	1.97%	30,471,620.57	98.00%
GASTOS GENERALES	1,743,629.19	138,265.40	7.93%	1,710,981.50	92.10%
SUPERVISION	676,956.66	56,500.02	8.35%	664,281.33	91.70%
LIQUIDACION DEL PROYECTO	39,587.60	0.00	0.00%	39,587.60	100.00 %
CONTROL CONCURRENT	335,132.31	0.00	0.00%	335,132.31	100.00%
TOTAL	33,848,363.38	807,712.64	2.39%	33,040,650.74	97.61%

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento a fin que realicen las acciones necesarias de acuerdo su competencia presupuestal correspondientes en cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes para los fines de su competencia, y dispóngase su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM

CON ROGELIO JAVIER HUAMANI CARBAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO

PROVRAEM
Archivo